Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

DECRETO N.º 107/18

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

VISTO:
La Ley Nº 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 363/15 y sus modificatorios, 675/16 y 49/17, la Resolución N° 471/MJGGC/17 y el Expediente Electrónico N° 9.575.466/MGEYA-SSDECO/18 y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el artículo 2º de la citada Ley establece entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;
Que por Decreto Nº 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto N° 675/16 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, contemplándose a la Subsecretaría de Desarrollo Económico;
Que, por Decreto N° 49/17 se designó a partir del 1 de enero de 2017 al Sr. Pablo Patricio Giampieri, D.N.I. N° 18.531.019, CUIL Nº 20-18531019-2 como Titular de la mentada Subsecretaría;
Que conforme surge de las presentes actuaciones, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo aludido a partir del 31 de marzo de 2018;
Que por Resolución N° 471/MJGGC/17 se encomendó la atención de los asuntos y firma del despacho del Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología, al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, desde el 9 de diciembre de 2017, hasta la designación del funcionario a cargo de esa cartera Ministerial;
Que por lo expuesto deviene procedente el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102° y 104° inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del 31 de marzo de 2018, la renuncia presentada por el Sr. Pablo Patricio Giampieri, D.N.I. N° 18.531.019, CUIL Nº 20-18531019-2, al cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología.
Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Sr. Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología (Resolución N° 471/MJGGC/17) y por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.
Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 4.895, comuníquese a la Dirección General Oficina de

Gestión Pública y Presupuesto y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos ambas dependientes del Ministerio de Hacienda, y a la Dirección General Proyectos Tecnológicos y Gestión Documental, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA – Moccia p/p - Miguel**